

Colonización oficial y escolarización agraria: debates, proyectos e instituciones (Entre Ríos, 1930-1943)¹

Official colonization and agrarian schooling:
debates, projects and institutions (Entre Ríos, 1930-1943)

Janet Priscila Cian

 <http://orcid.org/0000-0001-5747-4301>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/
Universidad Nacional de Entre Ríos/
Facultad de Ciencias de la Educación
Instituto de Estudios Sociales
Entre Ríos, Argentina

 janet.cian@uner.edu.ar

Resumen

Durante la década de 1930, los gobiernos de la provincia de Entre Ríos impulsaron una política agraria que articulaba la distribución de tierras, la capacitación de los agricultores y el cooperativismo –Ley N.º 2.985/1934– la cual se constituyó en un antecedente de legislaciones similares que fueron implementadas en otras jurisdicciones. Esta política pública fue investigada desde la historia agraria, destacando su carácter integral y las contribuciones económicas y sociales en un contexto de crisis. Sin embargo, los componentes educativos de la misma fueron explorados tangencialmente, sin profundizar en las características que asumió la capacitación agraria y rural. En este artículo analizamos la escolarización agrotécnica –de carácter provincial– los cambios curriculares que experimentó y su vinculación con las demandas económicas. Además, reconstruimos la agenda parlamentaria provincial para ampliar las propuestas de enseñanza e investigación agropecuaria. Sostenemos que, a diferencia de las décadas previas, en la periodización aquí tratada se generó mayor articulación con la política agraria, pero los problemas que atravesaba este tipo de formación, las consecuencias del inicio de la Segunda Guerra y la crisis productiva fueron en detrimento de tal propósito. La metodología empleada es cualitativa y se articulan aportes de la historia social de las instituciones escolares y el estudio de las políticas públicas desde una escala subnacional.

Palabras clave: colonización agrícola, escolarización agraria y rural, políticas públicas

¹ Agradezco a los/evaluadores del artículo y el personal de la Escuela Agrotécnica N.º 2 “Justo José de Urquiza” de Villaguay por facilitar el acceso a la documentación institucional.

Abstract

During the 1930s, the governments of the province of Entre Ríos promoted an agrarian policy that articulated the distribution of land, the training of farmers and cooperativism -Law 2985/1934 -which constituted a precedent of similar legislation that was implemented in other jurisdictions. This public policy was investigated from the agrarian history, highlighting its integral character and economic and social contributions in a context of crisis. However, the educational components of it were explored tangentially, without delving into the characteristics assumed by agrarian and rural training. In this article we analyze the agro-technical schooling- of provincial character- the curricular changes that it experienced and its link with the economic demands. In addition, we reconstructed the provincial parliamentary agenda to expand teaching and agricultural research proposals. We maintain that, unlike the previous decades, in the periodization discussed here generated greater articulation with the agrarian policy, but the problems that this type of formation was going through, the consequences of the start of the Second War and the productive crisis were to the detriment of such purpose. The methodology used is qualitative and contributions from the social history of school institutions and the study of public policies are articulated from a subnational scale.

Key words: agricultural colonization, agricultural and rural schooling, public policy

Introducción

En Argentina, las consecuencias de la crisis capitalista de 1929 se comenzaron a manifestar en la región cerealera a fin del año 1931, agravada por las dificultades productivas. En esta coyuntura de problemas económicos y sociales, la provincia de Entre Ríos impulsó diversas medidas, entre las que sobresalió el Plan de “Transformación Agraria” –Ley N.º 2.985/1934– que combinaba la distribución de tierras, la organización de colonias modelos, la capacitación de los agricultores, la promoción del crédito y la organización de cooperativas, revitalizando el interés por la educación para la formación de mano de obra rural.

El plan de “Transformación Agraria” fue considerado la política más ambiciosa de la etapa (Mathieu, Rodríguez y Lambruschini, 2017), se desarrolló en un escenario de predominio de una discursividad agraria crítica del latifundio (Balsa, 2012; Hora, 2018) y se constituyó en un antecedente de las legislaciones análogas que fueron impulsadas en Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, así como también de la Ley Nacional N.º 12.636 (Blanco, 2016). En el caso de Entre Ríos, se sostiene que esta política pública favoreció la consolidación del modelo de agriculturización por sustitución de importaciones, fortaleciendo la producción agropecuaria (Biasizo, 2015). Las investigaciones que abordaron este tema realizaron un análisis general de la misma en un contexto de crisis económica, gobiernos conservadores y aumento de la conflictividad social en el campo (Lázzaro, 2018). En esta línea, se examinaron sus principales componentes (Lázzaro, 2003) y se reconstruyó

la trayectoria política y el ideario de su mentor, el abogado Bernardino Horne (Lázzaro, 2006). No obstante, resulta necesario conocer el funcionamiento de las instituciones escolares y cooperativas y el impacto de las mismas en los núcleos de colonización donde se establecieron.

En el diseño de la política agraria, la importancia atribuida a la capacitación de los agricultores, la formación de los jóvenes con especialidad en granja y la expansión de una escuela primaria adaptada al contexto rural fueron percibidos como elementos innovadores. Ahora bien, este énfasis en la formación agropecuaria no constituía un rasgo excepcional en la provincia, ya que desde 1903 se habían instalado este tipo de instituciones para diversificar las actividades productivas y generar una agroindustria local (Cian, 2018; 2021). En esos años, la localización de estos establecimientos en áreas próximas a las colonias agrícolas tuvo un impacto limitado y afrontó numerosas dificultades.

El objetivo de conectar la formación agraria y la colonización agrícola volvió a tomar fuerza durante la década 1930 cuando se profundizó un discurso ruralista, con énfasis en la moralización, cuya finalidad era evitar la migración de la población hacia los centros urbanos (Gutiérrez, 2007). En el caso de la provincia objeto del trabajo, se identificaron los rasgos que asumieron las políticas de enseñanza agrotécnica de carácter nacional, jurisdiccional y la preparación del magisterio rural (Gutiérrez, 2019) pero sin explorarse las vinculaciones con el Plan de “Transformación Agraria”.

A partir de lo expuesto, en este artículo reconstruimos las características de la escolarización agrotécnica de jurisdicción provincial² en el contexto de la política de colonización agrícola implementada a partir de 1934, cuyo propósito fue la distribución de tierras para la expansión de la granja. Consideramos que, por un lado, durante el interregno se logró plasmar una mayor vinculación entre la preparación agrotécnica y la orientación económica que los gobiernos radicales antipersonalistas defendían; sin embargo, las dificultades económicas, el fracaso en la creación de experiencias análogas y la permanencia de problemáticas ligadas a la configuración histórica de la modalidad fueron en detrimento de tal fin. Por otro lado, los proyectos legislativos presentados para crear instituciones de enseñanza con orientación agrícola –la mayoría de los cuales no logró implementarse– formaban parte de los propósitos del “Plan de Transformación Agraria”, aunque las concepciones sobre las que se

² Por una decisión en el enfoque del artículo, no fueron consideradas las escuelas agrícolas de jurisdicción nacional “Las Delicias” y “Capitán Justo José de Urquiza”, si bien se reconoce la trama de interdependencia y vinculaciones entre las jurisdicciones y agencias estatales.

sustentaban fortalecían representaciones sociales vinculadas al control social de jóvenes y niños.

De esta manera, el trabajo recupera las contribuciones de los estudios que problematizan el Estado mediante la reconstrucción de la compleja trama de disputas e intereses que le dan forma, las agencias que lo constituyen y las particularidades que asume la implementación de las políticas públicas en territorio (Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin, y Zimmermann, 2012; Bohoslavsky, 2016). En esta línea de investigación, la renovación de las aproximaciones a la dinámica estatal conllevó la revisión de distintas escalas de análisis, destacándose los abordajes subnacionales (Frederic, y Soprano, 2009; Ortiz Bergia, 2015).

En este sentido, un importante corpus bibliográfico producido en las últimas décadas reconstruyó las políticas de educación agraria, centradas mayormente en la región pampeana (Gutiérrez, 2007, 2019; Ascolani, 2011) y también en áreas de economías regionales como Mendoza (Rodríguez Vázquez, 2009, 2011 y 2013), Tucumán (Moyano, 2014; Lenis y Rodríguez Vázquez, 2014) y los otrora territorios nacionales de La Pampa (Martocci, 2014, 2018a, 2018b, 2019 y 2022) y Chaco (Almirón, 2017). Estas investigaciones posibilitaron conocer las políticas y prácticas de formación de cuadros técnicos, llevada adelante fundamentalmente por las universidades (Girbal-Blacha 1992; Graciano, 2001) y la preparación de un personal medianamente especializado para atender las necesidades de la expansión agraria, una tarea que desarrolló el Ministerio de Agricultura Nacional desde su creación. Del mismo modo, el desarrollo de la investigación y experimentación agrícola durante la etapa de auge agroexportador también fue explorada (Rodríguez Vázquez y Martocci, 2022). Empero los antecedentes reseñados, aún resulta necesario reconstruir las políticas públicas implementadas por los estados provinciales durante la etapa de crisis del modelo agroexportador, en tanto algunos de estos espacios se constituyeron en ámbitos “privilegiados para la experimentación de políticas públicas” (Ortiz Bergia, 2015, p. 69).

En virtud de lo señalado, en un primer apartado se realiza un balance de la escolarización agrotécnica durante la década de 1920, examinando los cambios en la propuesta curricular de la única institución que logró mantenerse. En segundo lugar, se reconstruye las modificaciones que registró la escuela agropecuaria “Justo José de Urquiza” en el contexto de las políticas públicas implementadas para la transformación de la economía provincial. Por último, se exploran los proyectos parlamentarios presentados que proponían la creación de instituciones de educación común con orientación agrícola, de carácter agrotécnico y para la experimentación agrícola.

La metodología empleada es cualitativa y se articulan los aportes de la historia social de las instituciones escolares y el estudio de las políticas públicas desde una escala subnacional. El corpus está constituido por: Memorias del Ministerio de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, leyes y sus respectivos debates parlamentarios, artículos de prensa, libros copiadores de las colonias oficiales, Memorias, Reglamentos y Planes de Estudio de la escuela agrotécnica “Justo José de Urquiza”.

¿Fin de ciclo? Las escuelas agrotécnicas de jurisdicción provincial en la década de 1920

Durante los primeros años del siglo XX, la escolarización agrotécnica dependiente del Estado provincial tuvo un significativo impulso. Esto se materializó a partir de 1903, con la reforma de la constitución provincial efectuada ese año, que modeló las características que tendría la escolarización pública –común y especial– otorgando a la enseñanza agrotécnica y la preparación del magisterio rural un lugar destacado en las políticas públicas para modernizar el espacio rural entrerriano (Cian, 2018). De esta manera, se proyectó instalar una escuela agropecuaria en cada departamento para fortalecer el tipo de producción local, pero solo se fundaron tres establecimientos³, a lo que se sumó una institución análoga creada previamente⁴, y una Normal Rural. Con la reforma parcial de la constitución, realizada en el año 1909, y su inmediato correlato en la legislación educativa, el fomento de la formación agrotécnica disminuyó y se interrumpió el funcionamiento de dos escuelas.

A inicios de la década de 1920 las instituciones situadas en Villa Urquiza y Villaguay permanecían en la órbita del Consejo Administrativo⁵, situación que las mantenía en cierto estado de indefinición respecto a su pertenencia, perfil y con diferentes conflictos institucionales. Estas condiciones se modificaron con la sanción de la Ley de Presupuesto N.º 2.779 de 1921 que formalizó la transferencia de las agropecuarias provinciales al Departamento de Agricultura que, a partir de esta fecha, dependió del Ministerio de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública (Cian, 2020b). El traspaso de las escuelas se justificaba por el tipo de enseñanza brindada que requería tener articulación con un organismo conectado a la actividad agraria y la necesidad de dotarlas de una orientación práctica y regional que también incluyera el cooperativismo. En virtud de la disposición se estableció que la escuela

³ Se fundaron las escuelas “Tomás Espora”, en el departamento Concordia”, “9 de julio” en Nogoyá y “Justo José de Urquiza” en Villaguay.

⁴ Se trataba de la escuela de Agricultura, Ganadería e Industrias Derivadas creada en 1896 y trasladada a Villa Urquiza (departamento Paraná) en el año 1898.

⁵ Luego de la reforma de la constitución provincial efectuada en 1909, las escuelas agropecuarias pasaron a la órbita del Consejo Administrativo y fueron sostenidas con los fondos del presupuesto general y de la subvención nacional que recibían desde 1906. La ley de Educación Común N.º 2.215 no contempló la enseñanza especial.

“Roque Sáenz Peña”, situada en Villa Urquiza, se especializaba en lechería y la formación de tamberos. De esta manera, se brindaba un nuevo impulso a la orientación que detentó en su etapa fundacional (Cian, 2019) y que resultó favorecida por el estímulo y la promoción que tuvo la industria láctea a partir del año 1919⁶. Por su parte la “Justo José de Urquiza”, localizada en Villaguay, se dedicaba a la ganadería desde su fundación en 1905 y otorgaba una habilitación para el trabajo como cabañeros y mayordomos de estancias (Véase **Figura 1**). Con este cambio se saldaba la disputa existente entre distintas agencias por el monopolio de la educación agrotécnica (Cian, 2020a) y se convertía las escuelas en espacios claves de ensayo de las políticas públicas del Ministerio de Agricultura Nacional (MAN) y el Departamento de Agricultura provincial.

Figura 1. Ubicación de la escuela agropecuaria “Justo José de Urquiza”



Fuente: Elaboración propia.

⁶ Desde fines del siglo XIX, la industria láctea fue considerada un derivado de la ganadería. A principios de siglo XX, se propició su desarrollo mediante diversas medidas: exoneración de impuestos provinciales a toda industria láctea que se desarrolle en el territorio, subsidio de la producción de mantequeras a vapor que se instalarán y una activa promoción en la prensa local. Durante el año 1903 se promovió el desarrollo de cierta orientación en producción láctea en la escuela agropecuaria ubicada en la localidad de Villa Urquiza y que contó con una significativa base tecnológica. También se introdujeron contenidos y/o materias en los planes de estudios de las restantes agropecuarias y se organizó un emprendimiento productivo en la Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi” que combinaba la organización de un tambo modelo con participación de capitales del estado provincial y privados (Cian, 2021).

El proyecto de reorganización contenía un Reglamento General y los respectivos planes de estudio. Dicha norma otorgaba institucionalidad al formato que habían adoptado durante casi dos décadas al ser “un texto más cercano a las experiencias, una vez confrontadas” (Julia, 1995, p. 139). Asimismo, pretendía resolver demandas –algunas de larga data– que resultaban de los procesos de apropiación institucional y, al mismo tiempo, reunía las nuevas directrices de la etapa. Se modificaba la organización interna, la articulación con el medio local y se ratificaba la orientación práctica de la enseñanza, con un mínimo de teoría. En virtud de los cambios en marcha, un asunto que venía generando controversias y disputas entre diferentes sectores era la finalidad, al oscilar entre brindar una preparación profesional o funcionar como emprendimiento privado para garantizar su autofinanciamiento. Esta disyuntiva se profundizó en un escenario escolar con escaso presupuesto, a pesar del aumento relativo registrado a partir de 1921 (Véase Cuadro 1), y la deficiente infraestructura, una situación que se había mantenido constante. De este modo, la reforma pretendía “aproximar esas escuelas a la forma de las explotaciones privadas y procurando que costeen en todo o parte de su presupuesto anual e interesando en su producido a directores, maestros y alumnos, para estimular su actuación” (Provincia de Entre Ríos, 1922, p. 343). Se autorizaba al director para ejercer su tarea de forma análoga a un propietario y podía participar de los beneficios obtenidos, al igual que los alumnos. La forma de materializar la articulación con las comunidades locales fue por medio de las comisiones administradoras, compuestas mayoritariamente por vecinos “caracterizados” de la localidad, y que tenían tareas de asesoramiento, administración y control financiero de la institución.

Cuadro 1. Personal y presupuesto de la Escuela Ganadería “Justo José de Urquiza” 1920-1942

CARGOS	PERSONAL						PRESUPUESTO						
	1920	1921	1922	1923	1924	1930	1931	1932	1933	1935	1936	1937	1942
D y S	250	250	250	250	250	270	270	270	270	300	300	300	300
JC y S	150												
E y C	100												90
S y ME		200	215	215		220	220	220	220	220	220	220	200
ME		300	300	320	320	320	320	320	320	360	540	540	540
MHC						120	120	120	120	120	120	120	140
DC													180
GF	1200	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1500	1500	1525	1525	1800
TA	18.780	24.600	25.800	26.400	26.400	26.760	26.760	26.760	26.160	30.000	32.460	32.460	39.000

Fuentes: elaboración propia sobre la base de leyes de presupuesto 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1930, 1931, 1932, 1933, 1936, 1937, 1942.

Aclaraciones: En los periodos 1925-1929, y 1938-1942 no hay información. D y S [director y Secretario]; JC y S [Jefe de cultivos y Secretario]; E y C [Ecónomo y Celador]; S y ME [Secretario y maestro ecónomo]; ME [Maestro ecónomo]; MHE [Maestro Herrero-carpintero]; DC [Dos capataces]; GF [Gastos funcionamiento]; TA [Total anual].

El plan de estudios se presentaba con una duración imprecisa –podía dictarse en dos o tres años– y consistía en la repetición, con distintos niveles de complejidad, de las prácticas agropecuarias que se realizaban; finalizado el trayecto de formación los jóvenes obtenían el título de “suficiencia”. El personal debía contar con una formación técnica certificada en el país; el director tenía la responsabilidad de conocer en profundidad cada una de las “las ramas de la enseñanza” y contaba con la facultad de suspender al personal y los alumnos. Esta última atribución recuperaba una disposición que había sido eliminada cuando se sancionó la Ley de Estabilidad y Escalafón del magisterio entrerriano de 1918. Además, cada año el director debía organizar un plan de explotación y elevarlo al Departamento de Agricultura para su aprobación.

Los cambios efectuados en la reglamentación escolar se ensayaron en la única escuela que permaneció, ya que la ubicada en Villa Urquiza fue destruida por un tornado a fines de 1920 y nuevas creaciones no formaban parte de la agenda de quienes ocupaban el Poder Ejecutivo provincial (PE) porque se las consideraba un rotundo fracaso⁷ (Cian, 2020 b y 2021). Así, la escuela “Justo José de Urquiza”, localizada en una zona con una importante presencia de colonización de origen israelita⁸, profundizó su orientación en ganadería, sin descuidar el ensayo de prácticas agrícolas⁹.

En el transcurso de la implementación de las nuevas disposiciones reglamentarias, centradas en la orientación eminentemente práctica, las formas de apropiación realizada por los actores institucionales no respondían a los propósitos y la orientación que se intentaba instalar. Esto se manifestó principalmente en el predominio de las prácticas de enseñanza confinadas al espacio áulico, lo cual instó al dictado de diversas resoluciones internas de carácter prescriptivo para poder plasmar la orientación práctica (Provincia de Entre Ríos, 1926). El plan de estudio finalmente se desarrolló en tres años y reunía materias con contenidos de zootecnia general y especial, “reducidos a lo necesario”, de veterinaria aplicada, de agricultura general, rudimentos sobre la industria lechera, la preparación e industrialización de los cueros, lanas, la industria del cerdo y avicultura; también nociones de economía,

⁷ El 18 de noviembre de 1920, el PE vetó un proyecto de creación de un ensayo de tres colonias escuelas en los departamentos de Concordia, Federación y Feliciano que había obtenido sanción favorable en la Legislatura. A su vez, se proponía fortalecer las creaciones que se mantenían y, en caso de prosperar, el modelo a seguir lo constituía el asilo para huérfanos y menores abandonados en sintonía con lo legislado por la Ley de Patronato de Menores sancionada en 1919.

⁸ Villaguay fue uno de los departamentos donde la *Jewish Colonization Association* había comprado tierras que integraban el extenso latifundio que conformó en la provincia y que alcanzó en total alrededor de 193.000 hectáreas. En esta amplia extensión se organizó una red de colonias –unas siete– diseminadas entre los departamentos Colón, Uruguay, Concordia y Villaguay. En este último se establecería una de las colonias más extensas, con alrededor de 80.283 hectáreas que se nombró “Clara”.

⁹ Desde 1916, el cargo de director fue ocupado por Mariano Villareal.

contabilidad, aritmética, geometría, geografía, idiomas e historia nacional (Véase **Cuadro 2**). Para el ingreso se requería tener aprobado, al menos, hasta segundo grado y la cantidad de alumnos que asistieron por año durante el transcurso de la década no superó el promedio de los 30.

El propósito de la escuela consistió, fundamentalmente, en el mejoramiento de la ganadería de la región, aunque las prácticas agrícolas comenzaron a tener un lugar importante, especialmente, el ensayo de cereales y el ensilaje de las cosechas. En este marco, el 9 de abril de 1925 se presentó el plan de explotación para la siembra de los cultivos experimentales: pastos grama rohodes, yerba del elefante, sulla, remolacha y zanahoria, forrajera, nabo y soja; se anexaron también los ensayos de distintos maíces para grano y forrajeras, variedades de lino del tipo flor blanca y malabrigo y las primeras pruebas con el algodón y el tabaco. La experimentación con trigos concentraba mayor atención del personal escolar, alentada por la difusión que realizaban distintas agencias estatales durante la década de 1920 (Graciano, 2017). Por ello, en la escuela se sembraron variedades de trigo para detectar el más conveniente para la zona, entre los que se encontraban: 10 hectáreas de variedades "Record", 8 de "Sin Rival", $\frac{3}{4}$ de "Vencedor", $\frac{1}{3}$ de 38 M.A, siendo este último el que más expectativas generaba.

En la propuesta curricular de la institución las prácticas extensivas ocupaban un espacio importante y se realizaban mediante conferencias dictadas por el personal de la escuela. Las mismas trataban sobre la industria lechera, la curación de semillas, la siembra del trigo 38 MA¹⁰ y se realizaban tanto en Villaguay y su zona de influencia –La Capilla y Villa Domínguez– como en Rosario de Tala. Al finalizar la década, en 1928, el director de la escuela Olegario Saldias¹¹ resaltaba que logró cubrir el 80% de sus gastos con su producción¹². Además, señalaba que continuó con las actividades agropecuarias y la divulgación del conocimiento generado localmente, si bien remarcaba las carencias de la infraestructura y el reducido presupuesto, al mantenerse durante la década prácticamente sin modificaciones (Véase Cuadro 1).

¹⁰ Una Asamblea social. *El Tribuno*, Rosario del Tala, 20 de noviembre de 1927, s. d.

¹¹ Olegario Saldias egresó de la Escuela Nacional de Casilda como administrador rural. Se desempeñó en actividades privadas y ocupó distintos cargos en la escuela agropecuaria "Justo José de Urquiza - secretario, subdirector y director- entre los años 1925 y 1928. En marzo de 1928 presentó su renuncia para dedicarse a las actividades comerciales (Reacción 15 de marzo 1928). Además, fue profesor en la escuela Normal Vocacional de Rosario de la Frontera, Salta y la Escuela Regional de Agricultura de Corrientes. En mayo de 1933 retornó al puesto de director de la escuela hasta 1935. A partir de ese año y hasta 1943 ejerció como Jefe de Agricultura y Colonización de Entre Ríos, siendo a su vez secretario ad honorem del Consejo Agrario Provincial. En 1958 fue designado vicepresidente del Consejo Agrario Nacional.

¹² Discurso pronunciado por el señor Martín O Saldias (continuación). *Reacción* 22 de marzo de 1928, s. d.

De la chacra a la granja. La escolarización agrotécnica y el Plan de “Transformación Agraria”

En la provincia de Entre Ríos, la década de 1930 se inició sin sobresaltos institucionales, ya que el primer golpe de Estado que se registró en el país no tuvo correlato local. De esta manera, los gobiernos de la Unión Cívica Radical que se habían alternado desde 1914, caracterizados por su oposición al liderazgo yrigoyenista, lograron continuidad y en las elecciones del año 1930 se consagró la fórmula Herminio Quiros - Cándido Uranga, mandato que tuvo una efímera duración. En la votación realizadas al año siguiente, el 21 de diciembre, triunfó de la dupla Luis Etchevehere y José María Texier, gestión que sancionó un conjunto de políticas públicas tendientes a resolver las graves dificultades que afrontaban los agricultores locales y logró la reforma de la constitución provincial en el año 1933.

Si bien los síntomas de la crisis agrícola regional se manifestaban desde fines de la década de 1920, las consecuencias de la debacle capitalista agravaron las pésimas condiciones de los agricultores. A esta agónica situación se sumó la sequía y la plaga de la langosta que afectaron gran parte del territorio¹³ (Mathieu, Rodríguez y Lambruschini, 2017; Mateo, Camarda y Rodríguez 2018). Para resolver las dificultades económicas, desde el gobierno se alentaba la diversificación de la producción mediante la actividad extensiva realizada por el Departamento de Agricultura. Entre las principales medidas estaba la difusión de la granja –considerada una alternativa para garantizar el sustento de las familias de agricultores–. Este tipo de propuesta no resultaba novedosa para la etapa, ya que desde la década de 1920 era impulsada por los técnicos del MAN y el accionar de los agrónomos egresados de la Universidad Nacional de La Plata y Buenos Aires (Girbal-Blacha, 1992; Graciano, 2001). La promoción de la granja se realizaba mediante conferencias, una masiva distribución de folletos ilustrativos, las acciones de las escuelas de agricultura, la difusión realizada por las cooperativas, las exposiciones y la intervención de los Bancos agrícolas que proporcionaban créditos para la adquisición de insumos granjeros (Provincia de Entre Ríos, 1931). Otra agencia estatal que convergía era el Consejo General de Educación mediante la propagación de las actividades del Departamento Agrícola y el dictado de clases vinculadas a la actividad granjera y cooperativa en el currículo de la educación común.

En este contexto, la única escuela agropecuaria provincial adquirió un papel destacado porque formaba a los jóvenes que, con cierta capacitación específica, divulgaban las potencialidades de la granja. Pero la situación institucional de la agropecuaria “Urquiza” resultaba compleja. Luego de la

¹³ Entre las principales consecuencias de la crisis económica y productiva estaba el despoblamiento rural, que afectó mayormente los departamentos centrales de la provincia, el desempleo y el detenimiento en la expansión del área sembrada.

renuncia de Martín Saldías, el puesto de director fue ocupado transitoriamente por el secretario Alfredo Bacalari y por el jefe de la sección ganadera José Golstraj. Estos interinatos afrontaron numerosos conflictos con el alumnado y el personal que concluyeron en una intervención jerárquica realizada en el año 1931. En ese momento, el director-interventor fue Julio Pianello¹⁴, un agrónomo que se había desempeñado durante un extenso periodo en la dirección de la escuela análoga de Villa Urquiza. Para junio de ese año, las mayores dificultades se lograron resolver y en el puesto se designó a Francisco Pintos.

Los problemas que atravesaba la institución se reiteraban, al igual que las posibles alternativas que se proponían para su reforma. Una fue el proyecto de ley presentado el 3 de septiembre de 1931 por el diputado Felipe García, ex director de la Colonia de Menores “Centenario”. La propuesta autorizaba ampliaciones y construcciones para la mencionada colonia y la escuela “Urquiza” de Villaguay con el propósito de convertir ambas “en reformatorios de menores expuestos o abandonados y para menores delincuentes o de mala conducta” (Provincia de Entre Ríos, 1931, p. 195). El proyecto¹⁵ no difería de otras iniciativas para contener a los jóvenes, caracterizadas por la “multiplicación de discursos en los que un amplio y diverso espectro de funcionarios y profesionales solicitaron una injerencia específica del Estado (Zapiola, 2015, p. 137); este plan fue archivado en 1933.

La intervención de la escuela concluyó con su reorganización que, de acuerdo con los informes oficiales, tuvo consecuencias positivas en los ocho meses siguientes. Esto se expresó en la mejora de la infraestructura, el funcionamiento de las secciones productivas y la construcción del tambo para la producción de consumo interno y con proyección de comercialización. Un aspecto que se resaltaba era el óptimo vínculo con la prensa local, un ámbito donde se solía escenificar los conflictos y dificultades que atravesó la institución (Cian, 2021). Se destacaba la participación de la comunidad y las conexiones con instituciones locales— veterinarios, médicos, policía, alcaldía y hospital de caridad—. Al mismo tiempo, se planeaba organizar un club de niños granjeros e instalar un criadero de especies exóticas para la provincia, como las nutrias y el avestruz africano (Provincia de Entre Ríos, 1931).

En 1932 la escuela “Urquiza” logró estabilidad institucional, se consideraba que funcionaba como “una verdadera granja” al poder trabajar con el método

¹⁴Julio Pianello obtuvo el grado de agrónomo en la Escuela Nacional de Agricultura de Casilda. En la provincia de Entre Ríos se desempeñó como profesor en la Escuela Normal Rural “Alberdi” y director de la agropecuaria de Villa Urquiza entre noviembre de 1914 y diciembre de 1920.

¹⁵ Se fundamentaba en los informes de José Amatuzzo, los mensajes de la dirección de la colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, las Memorias de la comisión honoraria de superintendencia del Patronato Nacional de Menores. Provincia de Entre Ríos (1931) Sesión especial reunión IX 3 de septiembre de 1931, Cámara de diputados.

‘a pie de obra’¹⁶ y contar con los insumos e infraestructura necesarios. Continuaba con las tareas de arboricultura y la sección ganadería se destacaba por el mejoramiento de la raza lechera y la fabricación de productos derivados. El personal se mantenía sin demasiadas alteraciones: un director, un secretario que debía tener título de maestro rural, jefes de la sección ganadera y agricultura respectivamente, un encargado de talleres y capataces de huerta y arboricultura. Se reconocía que “este año hubo una modificación profunda en el desarrollo de la enseñanza, desde los horarios hasta en los métodos, tratando de adaptarla al carácter eminentemente práctico de la escuela” (Provincia de Entre Ríos, 1934, p 6) repitiendo los argumentos presentados en la reforma de 1920. En este sentido, tomaba fuerza la demanda de un programa y un reglamento unificado, es decir, una norma para regular la totalidad del funcionamiento escolar, solicitudes ya advertidas en los sucesivos cambios que tuvo la institución desde su apertura.

Durante los primeros meses de 1933 la dirección fue ocupada, nuevamente, por Julio Pianello hasta el retorno de Olegario Saldías en mayo de ese año. En virtud de los requerimientos de reforma, el 24 de agosto de 1933 se aprobó un nuevo Reglamento General, el Plan de estudios y se cambió la denominación a Escuela de Granja Urquiza¹⁷ (Véase Cuadro 2). En esta nueva regulación se volvía a insistir sobre argumentaciones reiteradas: la economía de gastos y la importancia de contar con una norma que trascienda los cambios de dirección. Las nuevas disposiciones resultaban bastante similares a las anteriores reformas, ya que fortalecían la orientación práctica, la atención de explotaciones mixtas y definían las funciones del personal: director, profesor jefe de internado, jefe de secciones, encargado de talleres y capataces. Las materias vinculadas a los contenidos agropecuarios tenían una hora de clase teórica, seis se destinaban a instrucción primaria y cuarenta horas semanales para los trabajos prácticos durante los tres años de cursado. Se reglamentaba el consejo de la escuela— compuesto por el director y personal docente—, los tipos de exámenes que se requerían, las condiciones de admisión de los alumnos, las normas de convivencia en el internado y no se mencionaba la presencia de la comunidad por medio de las comisiones administradoras.

¹⁶ Este procedimiento implicaba “enseñar haciendo”, sin programas previos y con un plan de explotación diaria, análoga a los establecimientos privados, y cuyo objeto era la obtención de mayor producto con menor costo (Cian, 2019).

¹⁷ Fue reglamentada el funcionamiento de la escuela de agricultura Urquiza de Villaguay. *El Diario*, Paraná, 25 de agosto de 1933, s. d.

Cuadro 2. Planes de Estudio de la Escuela “Justo José de Urquiza”

	1921/26	1933	1942
1 AÑO	Zootécnica Gral.	E. de Zootecnia Gral.	Avicultura
	Apicultura	Industrias agrícolas (apicultura)	Lechería
	Botánica General	Horticultura Gral. y especial	Huerta y arboricultura
	Horticultura	E. de botánica	Cría y aprovechamiento de cerdo
	Geometría	Instrucción primaria	Apicultura
	Aritmética	Trabajos prácticos	Agricultura y prod. de forrajes
	Geografía		Cunicultura
	Historia		Herrería, carpintería y construcción rurales
	Escritura		Escritura y lenguaje
	Lectura		Aritmética y geometría
		Historia Argentina	
		Geografía Argentina	
		Instrucción Moral y Cívica	
2 AÑO	Avicultura	Agricultura Gral.	
	Industria del cerdo	Arboricultura general	
	Zootecnia Gral. y especial	Elementos de Zootecnia especial	
	Agricultura Gral. y Especial	Industria lechera	
	Arboricultura Gral.	Industria agrícola (Ind. del Cerdo)	
	Geometría	Instrucción primaria	
	Aritmética	Trabajos prácticos	
	Geografía		
	Historia		
	Escritura		
Lectura			
3 AÑO	E. del ganado	Industria lechera	
	Industria lechera	Agricultura especial	
	Arboricultura especial	Arboricultura especial (industrialización de la fruta)	
	Geometría	Nociones de veterinaria aplicada	
	Aritmética	Industrias agrícolas (avicultura-conejos, cerdos)	
	Geografía	Trabajos prácticos	
	Historia		
	Escritura		
	Lectura		

Fuente: elaboración propia a partir de las Memorias de Gobierno y Hacienda 1922, 1933 y 1942

La reorganización curricular de la escuela intentaba conectar con la política económica del gobierno provincial, “fijándose una orientación marcadamente granjera, para que en lo sucesivo sea una escuela práctica de granja”¹⁸. Si bien se reconocía que el establecimiento fomentaba la actividad granjera, para mayores logros productivos se requería dotarla de los elementos necesarios para cada rama de la esta actividad (Provincia de Entre Ríos, 1933,

¹⁸ El 29 de diciembre de 1933, p. 5.

p. 77) y para ello se registró una mejora en el presupuesto que impactó recién en 1935 (Véase Cuadro 1). Los alumnos que egresaron obtendrían el título de Práctico en Granjas y ese año concurren 29, un número superior al promedio registrado en los últimos diez años, pero se vaticinaba un importante crecimiento constante en la matrícula (Provincia de Entre Ríos, 1933, p. 78).

Los cambios curriculares registrados proponían una mayor vinculación con la política económica, pero otras dificultades afectaron la escuela. Producto de una invasión del sorgo¹⁹, considerado una plaga, el senador por el departamento Villaguay José Carulla²⁰ presentó un proyecto para adquirir hasta ciento cincuenta hectáreas de la zona de ejido de Villaguay para reubicar la escuela y, a su vez, vender el campo donde en ese momento funcionaba para loteo y formación de granjas (Provincia de Entre Ríos, 1934, p. 645).

Días después, el 26 de junio de 1934, el citado senador también presentó otro proyecto de ley²¹ para modificar reglamento y plan de estudios de la escuela, propuesta que contaba con la supervisión del director del departamento Agrícola-Ganadero y el apoyo del ministro de Hacienda Bernardino Horne²². Entre los fundamentos estaba el interés de “ofrecer a la juventud de mi provincia una carrera en que se equilibran los aspectos prácticos y teóricos, extremo en que se encuentran respectivamente las escuelas de oficio y las facultades, único desembarque este del bachillerato” (Provincia de Entre Ríos, 1934 p. 758).

El proyecto legislativo se basaba en lo instituido en el reglamento de 1933 – escrito por el director Olegario Saldias– pero proponía la formación de técnicos aumentando la cantidad de años de cursado escolar. Lo relativamente novedoso consistía en la división de la enseñanza en dos ciclos: uno de tres años que mantenía el plan actual y otro de dos que intensificaba y complementa el anterior porque “Su objeto es formar los técnicos agrarios que la provincia necesita para imprimir a sus industrias

¹⁹ La escuela Urquiza necesita que le ofrezcan un mejor campo de acción. *La Razón*, Villaguay 24 de abril de 1933, s. d.

²⁰ Fue designada la Comisión Cooperadora de la Esc. Urquiza. *El Pueblo*, Villaguay 2 de mayo 1933, s/d. Sobre la trayectoria de este diputado, véase Pereira (1992).

²¹ El proyecto fue evaluado por el director del departamento agrícola ganadero, el ingeniero agrónomo Juan Báez. El diputado responsable de su elevación a la cámara señalaba que se encargó de compararlo con el reglamento general para los establecimientos de agricultura de la Nación y el reglamento para la escuela regional de Agricultura y Ganadería e Industrias afines de Corrientes que fue elaborado por Silvio Spangenberg, agrónomo con destaque en la región. Para ampliar la trayectoria del técnico antes mencionado y su participación en organismos estatales provinciales véase Ascolani, 2014 y Cian 2020a y 2020b).

²² Bernardino Horne se desempeñó como abogado, con especialización en derecho agrario. Ocupó el cargo de ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública y diputado nacional entre los años 1931 y 1935. Para ampliar su trayectoria, véase Lázaro (2006).

madres las directivas que no están al alcance de los prácticos” (Provincia de Entre Ríos, 1934, p. 758). Otras de las particularidades eran la obligación de tener cuarto grado aprobado, y para el ingreso al segundo ciclo se debía tener completo el primer tramo de formación práctica. Brindaba la posibilidad de acceder a un préstamo financiado por los ingresos de la propia escuela para los egresados del primer ciclo que quisieran comenzar un emprendimiento productivo y, también, mantenía la distribución de becas a los hijos de agricultores o de estancieros para garantizar su estadía en el internado. Se proyectaba comenzar con el curso de intensificación en 1937; sin embargo esta propuesta no logró aprobación.

Mientras se presentaban estas solicitudes para mejorar la escuela, se debatía y sancionaba el Plan de “Transformación Agraria” –aprobado por Ley N° 2985²³ del 30 de junio de 1934–. Con esta política se institucionalizaba la orientación económica provincial y cuyo resultado inmediato fue la organización de 6 colonias oficiales en distintos puntos de la provincia. Un aspecto relevante de la mencionada ley lo constituía el artículo 13, el cual señalaba que cada colonia destinaba una superficie para el funcionamiento de una escuela rural, vivero y cooperativas “y un lote que será adjudicado entre los mejores alumnos egresados de las escuelas de agricultura existentes en la provincia (Provincia de Entre Ríos, 1941, p. 6). Estos componentes que aparecían de manera imprecisa en otras leyes de colonización cobraban un lugar relevante para los promotores de la política agraria, quienes consideraban como problema principal la educación de los agricultores porque “la nueva economía agraria, debe formarse y cimentarse con productores nuevos, física e intelectualmente” (Horne, 1937, p. 81). De esa forma, se acentuaba que “El PE y el Consejo Agrario deben fomentar y estimular a los que se dedican a emprender esta nueva ruta y ayudar a los buenos alumnos de las escuelas agrícolas”²⁴ y, con esto, divulgar conocimiento y contribuir a la organización de los núcleos de población.

En 1935 triunfó la fórmula de la UCR reunificada conformada por Eduardo Tibiletti-Roberto Lanús. Esta gestión dio continuidad a las políticas agrarias en vigencia, no obstante se reconoció que la intensa acción de años anteriores no alcanzó a disminuir las problemáticas del medio rural. Sin embargo, el plan económico del nuevo gobierno no presentaba diferencias con su antecesora, ya que tenía como ejes la mayor profesionalización de la producción agropecuaria, continuar con la difusión de la granja, el fortalecimiento del cooperativismo, la creación de un instituto de fitotecnia zootecnia y semillero central, difundir los multiplicadores y semillas, la

²³ El 4 de septiembre de 1934 se sancionó la Ley N.° 2990 que modificaba el artículo 2 de la Ley N.° 2985. El 26 de marzo de 1935 se dictó un decreto donde se ampliaban los puntos sobre consejos locales de agricultores, condiciones de venta y formas de pago de las tierras. Sucesivos decretos y reglamentaciones ampliaron y actuaron sobre aspectos no tratados en la ley, que surgían producto de las demandas de los agricultores.

²⁴ Provincia de Entre Ríos *Copiador Colonia* Oficial N.° 1, 1935.

enseñanza agrícola, estimular la colonización del delta entrerriano y la erradicación de las diferentes plagas que asolaban la agricultura y ganadería (Provincia de Entre Ríos, 1936a).

El abril de 1935 el ingeniero agrónomo Andrés Millán²⁵ reemplazó a Olegario Saldías, quien fue nombrado Jefe de Agricultura y Colonización, una nueva área del Departamento Agrícola Ganadera creada para llevar adelante la política de colonias agrícolas. Durante esos años la escuela realizó la explotación del establecimiento “con un carácter típicamente granjero”, tuvo una inscripción de 32 alumnos y el desempeño de las distintas secciones fue óptimo. Asimismo, continuó con las tareas extensivas, ‘a pie de obra’, realizó quince reuniones sobre granja, avicultura, industrias lecheras, cultivos y hortalizas y publicó un Boletín de circulación mensual, al mismo tiempo que amplió la producción disponible para la venta al público. En 1937, la venta de sus productos creció y se logró distribuir plantas, semillas y aves entre la municipalidad de Villaguay, en diferentes Juntas de fomento y el asilo de menores. En la labor extensiva se continuó con el asesoramiento a agricultores locales, como también a la cooperativa de la *Jewish Colonization* sobre temas vinculados a la granja, arboricultura y frutales (Provincia de Entre Ríos, 1937a).

El 22 de febrero de 1938 el gobernador decretó la reforma parcial del reglamento interno, a solicitud de la dirección de la escuela. En ese marco se modificaron algunos incisos de varios artículos del reglamento vigente desde 1933. Los mismos se referían a los horarios de clase, trabajos, exámenes y la aplicación de medidas disciplinarias y castigos, la edad y condiciones de ingreso, las aptitudes físicas y de salud, los aspectos vinculados a la indumentaria requerida²⁶.

Aún con estos cambios, la escuela continuaba con su propuesta pedagógica orientada a la actividad granjera. La centralidad curricular estaba en la práctica ‘a pie de obra’, con un reducido contenido teórico, que se limitaba a una “una explicación razonada”. Los alumnos cumplían con todas las actividades productivas y los del tercer curso se desempeñaban como celadores, capataces y ayudantes de los jefes de sección. Este reconocimiento explícito de las múltiples labores que desempeñaban los estudiantes se justificaba en la representación social de la presunta austeridad que caracterizaba la vida en el medio rural y, por ende, “acerca a los alumnos a la realidad de las cosas de su futuro campo de acción, sin

²⁵ Ingeniero agrónomo por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, especializado en temas de educación agrícola. Entre sus publicaciones se destacaban: *La enseñanza hortícola en las escuelas* [1945] y *Formación del magisterio rural y orientación granjera en las escuelas* [1947]. Posteriormente ocupó cargos en el Instituto de Profesorado de Paraná y durante los años 1974-1975 fue designado interventor de la recientemente creada Universidad Nacional de Entre Ríos. También se desempeñó como Rector del Instituto Superior Nacional del Profesorado de Paraná en 1976.

²⁶ El reglamento interno de la escuela “Urquiza” de Villaguay. *El Diario*, Paraná 10 de marzo de 1938, p. 4.

desorientarlos con la visión de magnificencias que la economía deshecha por irrealizables” (Provincia de Entre Ríos, 1938b, p. 3). A pesar de contar con recursos escasos, se destacaban los ensayos realizados por la sección fitotecnia del Departamento de Agricultura –comparativos de rendimiento de trigo, lino, maíz, alfalfa, algodón y maíces amargos–. Asimismo, entre las tareas extensivas que se mantenían estaba la publicación del boletín mensual, con mil suscriptores, y la labor realizada por el centro de estudiantes para la mejora de las condiciones de vida en el internado²⁷. También participó de distintas exposiciones con la sección avícola y la estación de monta tenía ejemplares bovinos, porcinos y yeguarizos que eran usados por productores de la zona. Esta valoración relativamente positiva de la institución no la exceptuó de los recortes presupuestarios generales que se ejecutaron en 1939. Dichas medidas fueron el resultado de la crisis económica, producto del inicio de la Segunda Guerra, y su impacto en la actividad agraria ya rezagada por las dificultades climáticas de ese año.

En consecuencia, por decreto del PE del año 1939 se clausuró la inscripción de alumnos a la Escuela Granja “Urquiza” para proceder a su reorganización. La medida se fundamentaba en las dificultades para cumplir con los requerimientos presupuestarios que la misma demandaba, al registrarse un leve aumento en ese lapso (Véase Cuadro 1) y también el escaso número de egresados –un promedio de cuatro por año durante los últimos diez–. Así, por Decreto N.º 163 del 8 de marzo de 1940 se procedió al reordenamiento institucional y se dejó sin efecto la inscripción de alumnos para el primer año.

El nuevo plan de estudios que se debían elaborar para esta escuela tenía que contribuir al mejoramiento de las técnicas de explotación con un criterio práctico y con una reducida preparación teórica. De este modo lo expresó el ministro de Hacienda, Fermín Garay, reeditando argumentos de larga data “La ciencia pura o sus aplicaciones industriales no vale la pena estudiarse sino en instituciones altamente especializadas [...] está en el pensamiento del gobierno hacer de la escuela ‘Urquiza’ un centro de práctica granjera”²⁸. Con esta modificación se reafirmaba que la propuesta de la escuela debía brindar una enseñanza rudimentaria de las ciencias aplicadas a la agricultura “un programa sin pretensiones”. Así, los jóvenes, luego de un año trabajo en las tareas de granja podrían reinsertarse en los grupos familiares con un cúmulo de conocimientos prácticos “y con la habilidad manual suficiente para elevar la capacidad técnica y, por consiguiente, el rendimiento económico de la explotación”²⁹.

²⁷Se aludía a la compra de libros, las reformas en la infraestructura, la adquisición de una radio y la construcción de canchas de deporte.

²⁸ El PE se propone cambiar la orientación a la escuela Granja “Urquiza” de Villaguay. *El Diario Paraná*, 10 de marzo de 1940, p. 4.

²⁹ ED 10-3 1940, p. 4.

Meses después, el 31 de julio de 1940, por Decreto del ejecutivo provincial N.º 441 se canceló la inscripción de nuevos aspirantes y se aceleró el dictado del último año para facilitar el egreso; asimismo se redujeron los gastos de funcionamiento interno que afectaban la manutención de alumnos y el personal auxiliar y de servicio³⁰. A pesar de los cambios institucionales, las actividades de extensión se mantenían y requerían la participación de todo el personal de la escuela, especialmente las exposiciones, el asesoramiento y colaboración como jurado en distintos concursos, la realización de ensayos de semillas de maíz, sorgo forrajero y la colaboración en campañas de profilaxis y encefalomiелitis equina.

La formalización de las modificaciones introducidas se produjo el 24 de julio de 1942. Por Decreto N.º 1780, el PE sancionó el nuevo reglamento y plan de estudios de la Escuela de “Oficios Rurales General Urquiza”, elaborado por el Departamento de Agricultura. Esta propuesta curricular tenía como propósito “educar e instruir a los hijos de los hogares campesinos, capacitándolos para explotar con provecho las distintas industrias de la granja y la chacra” (Provincia de Entre Ríos, 1942, p. 3).

En la nueva normativa se mantenía la condición de enseñanza práctica, con un mínimo de clases en el aula y el plan de estudios se reducía a dos años, pero se dejaba abierta la posibilidad de cursar alguna especialidad brindada en menor tiempo. Las materias vinculadas a las actividades agropecuarias se organizaban en técnicas y comprendían una carga horaria de 40 horas semanales. Por su parte, las asignaturas de instrucción primaria –saberes elementales de lectura, escritura, aritmética y geometría historia, geografía e instrucción moral y cívica– se cursaban en 8 horas, pero no se definía su organización por año (Véase **Cuadro 2**). Se reglamentó también el plan de explotación, la organización de horarios, del personal y sus funciones–director profesor, secretario maestro normal rural, dos jefes de sección, maestro encargado de talleres y celador ecónomo–. Se dejaba casi inalterado el régimen de vida en el internado, las condiciones de ingreso y los exámenes (Provincia de Entre Ríos, 1942). Para su implementación se incrementó significativamente el presupuesto escolar y se incorporaron efectivamente los capataces como parte del personal (Véase **Cuadro 1**).

Los proyectos de formación agraria en la agenda parlamentaria provincial

Como pudo advertirse, las dificultades que experimentó la única escuela agrotécnica de jurisdicción provincial eran indicios de problemáticas que trascendían la coyuntura. Además de los cambios realizados en esta institución, en la década de 1930 se registró la presentación de numerosos

³⁰ Asimismo, se establecía que el personal tendría derecho a alojamiento, luz y comida “siempre que concurra a la mesa común y el que no pudiera hacerlo se le asignará un monto de 18 pesos de la partida de gastos generales”.

proyectos educativos con orientación agraria que comprendían la escuela primaria, la formación agrotécnica y la experimentación agrícola. Esta prolífica circulación de propuestas se distinguía de los años previos, donde predominaron las iniciativas aisladas. Si bien tuvieron distinto grado de avance parlamentario, prácticamente ninguno logró concretarse.

El 15 de septiembre de 1936 se debatió y sancionó la Ley N.º 3087 -informado por el senador del departamento Paraná Osvaldo Calderón³¹- que creaba una escuela de Enseñanza Granjera y Experimental en Talar de Urquiza, departamento Uruguay. Se trataba de una propuesta que respondía a la orientación económica del gobierno, que propugnaba la difusión de la enseñanza granjera en el marco del Plan de Transformación Agraria “vale decir entonces que auspiciar iniciativas de esta naturaleza, significa no solo aportar a la provincia iniciativas de progreso material sino también de progreso cultural y de progreso moral (Provincia de Entre Ríos, 1936b, p. 346).

Días después, el 1 de octubre de 1936, los diputados Enrique Gutiérrez, Silvano Santander y Rafael Osinalde³² presentaron un proyecto de ley para la creación de una escuela Granja en el departamento Gualaguaychú. El propósito de la misma era “alojar o asilar menores de edad [...] que requieran una educación o reeducación apropiadas, tanto didácticas y profesional. Podían ingresar jóvenes excepto los menores delincuentes cuyas condiciones requieran métodos especiales de represión por su peligrosidad” (Provincia de Entre Ríos, 1936c, p. 735). La vigilancia y supervisión del funcionamiento se realizaría mediante un consejo honorario de vecinos, una propuesta que encontraba puntos de coincidencia con las comisiones administradoras vigentes en la agropecuaria “Urquiza” durante la década de 1920; la asignación presupuestaria fue de doscientos cincuenta mil pesos y se facultaba al PE para adquirir, por medio de Consejo Agrario, una extensión de tierras que no fuese inferior a 250 hectáreas.

La escuela Granja se sostendría con lo recaudado por las pensiones, la venta de productos, los subsidios del gobierno nacional y los fondos que asignaba la ley de presupuesto. El funcionamiento se basaba en el sistema de colonias o grupos familiares *cottages de Self-government*, de amplia difusión en Estados Unidos, pero cuyo paradigma presentaba un creciente cuestionamiento en esta etapa (Zapiola, 2015). Para la fundamentación del proyecto se tomaban elementos de la Ley de Patronato de Menores, pero se sugería evitar la denominación “reformatorio”, ya que se consideraba que la creación de los mismos correspondía al gobierno nacional. Por ello, se

³¹ Se trataba de un proyecto inicialmente presentado por el ex diputado nacional Alberto Carosini.

³² El primero de los legisladores representaba al departamento Gualaguaychú, como senador y luego como diputado durante el periodo comprendido entre 1935-1943. El segundo, al departamento Paraná y ocupó el cargo de diputado entre 1935/39 y 1939/40, así como también en la estructura partidaria de la UCR y se vinculaba a sectores del yrigoyenismo. El tercero representaba al departamento Tala. Para conocer la trayectoria política de los mismos (véase Pereira, 1992).

proponía que la escuela se ocupase de los niños “que aún no ha delinquido, pero que está en un medio de condiciones morales que lo preparan para el delito; saquémosle de ese medio económico y moralmente deplorable y trasplántemolo a otros, donde encontrará educación, disciplina y trabajo” (Provincia de Entre Ríos, 1936, p. 737). Asimismo, el proyecto cuestionaba y se distanciaba de la formación en oficios que, por su carácter urbano y su funcionamiento, colaboraban en la generación de un “espíritu sindicalista” de los trabajadores. Esta propuesta se volvió a elevar el 18 de octubre de 1939 sin éxito.

Otra iniciativa fue presentada por el vice gobernador Roberto Lanús y Luis María Rodríguez, Ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública. Así, el 27 de octubre de 1936 se elevó un proyecto de ley para crear un instituto de Fitotecnia y Semillero Central a semejanza de “La Estanzuela” (Uruguay) (Provincia de Entre Ríos, 1936b) pero las dificultades económicas impidieron su concreción. En su lugar se propuso instalar un laboratorio fitotécnico en la Escuela Granja “Urquiza”. Con esta propuesta colocaba el acento en otro tipo de intervención en el agro, tomando distancia de la acción propagandística de la anterior gestión y resaltando la experimentación en terreno como principal método de enseñanza. Para concretar el proyecto se autorizaba al PE a invertir hasta veinticinco mil pesos en la creación del instituto en la escuela “Urquiza” y se instalaba un laboratorio de control de vacunas y análisis bacteriológico en el Departamento de Agricultura y Ganadería; finalmente se creó la División Fitotecnia dentro del mencionado organismo.

Otro plan fue el proyecto de ley, presentado por el diputado del Partido Demócrata Nacional Ricardo Maxit el 29 de septiembre de 1937, que creaba una escuela agrícola ambulante en la colonia San José dependiente del departamento Agrícola-Ganadero. Se basaba en las experiencias llevadas adelante en Dinamarca, Holanda, Checoslovaquia e Italia y se destacaba el escaso presupuesto que demandaba al requerir poco personal (un director y ayudante) reducidas instalaciones y no necesitaba contar con campos de experimentación porque el trabajo de los alumnos se realizaría en las granjas de los agricultores locales. La institución tenía un carácter práctico y se centraba en tareas extensivas para mejorar la producción granjera. Al mismo tiempo, debía organizar centros agrícolas de divulgación cultural, investigar las variedades de vegetales y animales aptos para la zona, estudiar las características del suelo y los procedimientos para combatir las enfermedades parasitarias de los cultivos y de la ganadería. El 13 de octubre se aprobó el proyecto en la Cámara de Diputados, pero no se avanzó en su sanción definitiva.

El 11 de octubre de 1937, el diputado del Partido Demócrata Nacional Feliciano Rodríguez Vivanco presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que creaba tres escuelas primarias superiores mixtas de orientación rural en Galarza –departamento Gualeguay– y las restantes en Mansilla y

Maciá –departamento Tala–. Entre los fundamentos se reeditaron ideas vinculadas a los antecedentes de la provincia en este tipo de educación, la necesidad de una orientación agropecuaria, evitar el despoblamiento del campo y el urbanismo que caracterizaba a la instrucción obligatoria en el país. Se trataba de un ensayo en tres localidades donde solo existían establecimientos elementales y, por ende, posibilitaría que la población infantil tuviera cierta continuidad en su formación. El plan de estudios duraba tres años de preparación técnico-práctica –que se homologaba al primero, segundo y tercer curso de la educación primaria provincial– más los conocimientos elementales para la explotación del agro. El personal estaría compuesto por un director con título de maestro normal, agrónomo o veterinario, aunque podía ser ocupado por un maestro normal con orientación rural; completaban este cuadro los maestros de cursos, dos encargados de trabajos de granja, uno de trabajos de herrería y dos peones. Las escuelas funcionarían en una extensión de 25 hectáreas y, a diferencias de otras propuestas de orientación agraria, dependería del Consejo General de Educación (Provincia de Entre Ríos, 1937b). Si bien se aprobó en ambas Cámaras y pasó al PE para su promulgación, no logró implementarse³³.

Otra de las iniciativas fue presentada en 1938 por una comisión de vecinos de Concordia encabezada por el Defensor de Pobres y Menores que promovía la instalación de una escuela hogar agrícola en un lote de las tierras del ejido de Concordia (Provincia de Entre Ríos, 1938a). Finalmente, el 14 de febrero de 1939 solo se logró instalar una colonia de vacaciones de menores asilados en la Sociedad Rural, por iniciativa del PE.

También se proyectaba la creación de una escuela orientada a la avicultura en la zona que funcionaba el frigorífico Regional de Villa San José. Para la elaboración del proyecto, el ejecutivo designó al director de la institución análoga situada en Villaguay y el director técnico del frigorífico. El plan orgánico implicaba la instalación de una escuela de avicultura y de gallineros modelos anexos al frigorífico regional³⁴. El interés por este tipo de actividad se había incrementado, producto del estímulo que registró la producción granjera en estos años. Para esto se consideraban imprescindibles las obras en que se realizaban en la mencionada industria, la mejora de la Escuela Granja “Urquiza” y las actividades que se realizaban en el asilo de menores situado en Viale, ámbito donde también se desarrollaban prácticas de enseñanza agropecuaria (Provincia de Entre Ríos, 1939).

La intensa labor parlamentaria que promovía la creación de variadas instituciones orientadas a la capacitación agraria durante la década de 1930 no tuvo resultados inmediatos. Las dificultades económicas persistentes,

³³ En 1937, por iniciativa del Ministerio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comenzó a funcionar una escuela de oficios rurales agrícolas en Nogoyá (La Voz, 13 de abril, p. 5).

³⁴ Se proyecta la creación de una escuela de avicultura. *El Diario*, 9 de marzo de 1939, p. 5.

profundizadas por el inicio de la Segunda Guerra, los factores climáticos y el cierre de los mercados de exportación pueden explicar parte del fracaso de las mismas.

Balance

En la provincia de Entre Ríos, el desarrollo de la escolarización agrotécnica y la singularidad que caracterizó su organización inicial, al depender del Consejo General de Educación, tuvo una corta duración. Las dificultades presupuestarias y pedagógicas –especialmente la vinculación entre las dinámicas de funcionamiento escolar y productiva–, a lo que se sumaban las modificaciones en las políticas públicas para el desarrollo agrario explicaron tales cambios. La permanencia ininterrumpida de solo una escuela de dependencia provincial se logró por la convergencia de varios factores, entre ellos, la extensión de tierra que componía la unidad productiva, los aportes que brindó para el mejoramiento ganadero y agrícola de la región, su emplazamiento en una zona de colonización estratégica y, también, por no ser afectada por eventos fortuitos como el tornado que azotó a la institución ubicada en Villa Urquiza.

A partir del cambio de dependencia, el Departamento de Agricultura pasó a supervisar el funcionamiento e intervenir sobre problemáticas específicas de la institución, fortaleciendo la formación para el trabajo productivo. La centralidad del *currículum* lo constituía el aprendizaje al ‘pie de obra’, “metodologías que tenían su dinámica propia, de corte pragmático (Ascolani, 2018, p. 9) a semejanza de las escuelas del MAN. De este modo, se limitaba la de por sí escasa formación teórica, al considerar fundamental adquirir las experiencias en contacto con el medio, configurando uno los rasgos particulares que caracterizarían la dinámica de la escolarización agrotécnica en la primera mitad del siglo XX. Al mismo tiempo, la escuela potenció su funcionamiento como campo de ensayo de las políticas públicas para el mejoramiento del agro que llevaba adelante el Estado Nacional, vinculadas a la modificación genética de cereales, en una etapa donde se carecía de un aparato de investigación y experimentación científica de alcance nacional.

Durante la década de 1930 la propuesta curricular de la institución se reformó de acuerdo con los requerimientos del Plan de “Transformación Agraria”, ambiciosa política de distribución de tierras y expansión de la granja en la crítica coyuntura económica. El nuevo plan de estudios promovía la formación de prácticos en granja que ocuparían los cargos técnicos en las colonias agrícolas. Para esto, se incrementó el presupuesto de la institución y se incorporó personal para adecuar la institución a la orientación económica provincial. Con tales modificaciones se lograba, en el plano formal, una respuesta al diagnóstico sobre el problema agrario, al formarse el personal idóneo para orientar la implementación de la colonización agrícola y granjera que se propiciaba. Además, la Ley Nº 2.985 establecía el otorgamiento de

lotes de tierras a los mejores alumnos de los establecimientos agropecuarios, como premio a su desempeño escolar, medida de la que carecemos de información sobre su concreción. Los intentos de complejizar la propuesta de formación y brindar una preparación técnica, a semejanza del subsistema de educación agraria del MAN, no avanzaron.

Se puede observar que durante este lapso, el establecimiento profundizó sus tareas extensivas –conferencias, divulgación impresa, difusión de productos y herramientas– y revalorizó el lugar de campo de experimentación agrícola, en estrecha conexión con la orientación que tomó la política agraria a partir de 1936. Durante la gobernación de Enrique Mihura se instó a la reforma de algunos puntos del reglamento, vinculados fundamentalmente a la disciplina; al mismo tiempo, por las dificultades económicas y los pocos alumnos que egresaron se definió su cierre momentáneo para proceder a su modificación. La posterior transformación en una escuela de artes y oficios rurales la ubicaba en un lugar difuso, ya que brindaría una formación elemental en contenidos agropecuarios, destinada a los hijos de campesinos, y distante de los propósitos de la capacitación especializada en granja.

Las trayectorias profesionales y los itinerarios de formación de los directores de la escuela y funcionarios del Departamento Agrícola-Ganadero mostraban la circulación de funcionarios entre dependencias estatales nacionales y provinciales. En este sentido, la prolífica divulgación de la granja que realizaron en los respectivos puestos que ocuparon materializaba, en parte, una alternativa a los límites de la expansión agraria que se vislumbraba y alentaba por distintas usinas desde la década de 1920.

Por otra parte, la nutrida agenda parlamentaria que se presentó y debatió en ambas cámaras fue expuesta principalmente por legisladores de la Unión Cívica Radical. La mayoría se registró durante la gestión de Eduardo Tibiletti y constituyó parte del plan económico de este gobierno que, si bien mantenía líneas de continuidad con la gestión anterior, pretendía alentar la capacitación de los agricultores por distintas vías y expandir la acción escolar en departamentos que no registraban antecedentes de este tipo de institución. Sin embargo podemos advertir que, a los propósitos económicos que guiaban el desarrollo de propuestas escolares en estos años, se sumaba un importante componente moralizador extraído de la legislación y las estrategias diagramadas para intervenir sobre el campo de la minoridad.

El fracaso parlamentario de las propuestas se explica, en parte, por la intensificación de los problemas económicos agudizados por el inicio de la Segunda Guerra y que dificultaban el acceso de recursos. Una excepción de esta tendencia fue la creación del área de fitotecnia dentro del Departamento Agrícola-Ganadero y las tareas de experimentación que se llevaban adelante en la escuela granja y las colonias oficiales. Asimismo, la organización de

nuevas colonias agrícolas se había detenido y recién fue reiniciada recién durante los gobiernos peronistas.

Referencias

Almirón, A. (2017). Los expertos en el Chaco: investigación y política agraria (1920-1972). *Coordenadas. Revista de Historia local y regional*, (1), 147-170. <http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/51343>

Ascolani, A. (2011). Los agricultores y la educación para la modernización e integración social, durante el apogeo y crisis de la Argentina agroexportadora (1899-1936). En A. Civera, J. Alfonseca Giner de los Ríos y C. Escalante (Coords.), *Campesinos y escolares: la construcción de la escuela en el campo latinoamericano (siglos XIX y XX)* (pp. 349-392). Miguel Ángel Porrúa-El Colegio Mexiquense.

Ascolani, A. (2015). El agrónomo Silvio Spangenberg y la consolidación de la Escuela de Agricultura de Casilda (1900-1928). *Revista HISTEDBR*, 14(60) 3-20. <https://doi.org/10.20396/rho.v14i60.8640545>

Ascolani, A. (2018). Prólogo. En F. Ovino Correa Werle, O. López y A. N. Triana (Orgs.), *Educacao rural na América Latina* (pp. 7-20). OIKOS.

Balsa, J. (2012). Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario. En J. Balsa, y S. Lázaro (Coords.), *Agro y política en Argentina Tomo I. el modelo agrario en cuestión 1930-1943*. (pp. 35-75). Ciccus.

Biasizo, R. (2015). *Economía de Entre Ríos en el periodo de intervencionismo conservador (1930-1945)*. Eduner.

Blanco, M. (2016) Repensando la propiedad rural. La Colonización como estrategia de transformación en los inicios del siglo XX. En R. Richard-Jorba y M. Bonaudo (Coords.), *Historia Regional. Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional* (pp.143-159). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Bohoslavsky, E. (2016). ¿Hay una nueva historiografía del Estado argentino? En F. Rodríguez Vázquez y C. Raffa (Coords). *Profesionalizando un Estado provincial. Mendoza, 1890-1955*. (pp. 7-18). Universidad Nacional de Cuyo, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado.

Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (Eds). (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo Libros.

Cian, J. P. (2018). Orígenes de las escuelas agropecuarias en la provincia de Entre Ríos, Argentina (1896-1910). *Mundo Agrario*, 19(42), 1-17. <https://doi.org/10.24215/15155994e093>

Cian, J. P. (2019). La enseñanza agropecuaria y el desarrollo de la industria láctea en entre ríos, argentina (1896-1920). *Revista HISTEDBR*, (19), 1-19. <https://doi.org/10.20396/rho.v19i0.8655569>

Cian, J. P. (2020a). ¿Maestros o agrónomos? Disputas en torno a los agentes estatales para el desarrollo agrícola en la provincia de Entre Ríos (Argentina) 1906-1907. *Cadernos de História da Educacao*, 19(1), 230-248. <https://doi.org/10.14393/che-v19n1-2020-14>

Cian, J. P. (2020b) El Departamento provincial de Agricultura: expansión y consolidación institucional. Entre Ríos, 1915-1930. *Folia Histórica del Nordeste*, (38), 7-30. <http://dx.doi.org/10.30972/fhn.0384462>

Cian, J. P. (2021). *Institucionalización de la enseñanza agrotécnica y normal rural en Entre Ríos, Argentina (1894-1930)* [Tesis de doctorado inédita]. Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Trabajo Social y Facultad de Ciencia Económicas, Universidad Nacional de Entre Ríos.

Frederic, S. y Soprano, G. (Comps.). (2009). *Política y variaciones de escalas en el análisis de la Argentina*. Prometeo.

Girbal-Blacha, N. (1992). Tradición y modernización en la agricultura cerealera argentina. *Jarbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, (29), 369-395. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2556134>

Graciano, O. (2001). El agro pampeano en el pensamiento universitario argentino. Las propuestas de los ingenieros agrónomos de la Universidad Nacional de La Plata, 1906-1930. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 15(1), 33-76.

Graciano, O. (2017). Ciencia, profesión académica y burocracia en el Estado Liberal. La genética vegetal y la gestión de la agricultura. M. S. Di Liscia y G. Soprano (Coords.), *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del siglo XIX y XX)* (pp. 165-186). Prohistoria.

Gutiérrez, T. (2007). *Educación, agro y sociedad. Políticas educativas agrarias en la región pampeana 1897-1955*. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Gutiérrez, T. V. (2019). Educación agrícola/educación rural en Entre Ríos, Argentina. Continuidad y cambio (1930-1943). *Encuentros Latinoamericanos (segunda época)*, 3(1), 194-217. <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/enclat/article/view/384>

Hora, R. (2018). El latifundio como idea: Argentina, 1850-2010. *Población & Sociedad*, 25(2), 55-82. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/3016>

Horne, B. (1937). *Nuestro problema agrario*. Librería y editorial La Facultad.

Julia, D. (1995). La cultura escolar como objeto histórico. En M. Mengus y E. González (Coords.), *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes* (pp. 131-153). Del Coyoacán.

Lázzaro, S. (2003). Un pionero intento de transformación agraria en la provincia de Entre Ríos en la década de 1930. *Actas del Duodécimo congreso nacional y regional de Historia Argentina*. Buenos Aires.

Lázzaro, S. (2006). Bernardino Horne: política, legalidad y resignificaciones de la cuestión social agraria. En O. Graciano y T. Gutiérrez (Dirs.), *El agro en cuestión. Discurso, política y corporaciones en la Argentina, 1870-2000* (pp. 161-179). Prometeo.

Lázzaro, S. (2018). Estado, políticas públicas y corporaciones agrarias, 1930-1976. En G. Banzato, G. Blanco, y J. Perren (Eds.). *Expansión de la frontera productiva siglos XIX- XXI* (pp.147-173). Prometeo.

Lenis M. y Rodríguez Vásquez F. (2014). Instituciones agronómicas y economías regionales en Argentina: el vino mendocino y el azúcar tucumano, 1890-1916. *Historia Agraria*, (62), 117-145. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4663189>

Martocci, F. (2014). Cultivar al agricultor en la pampa seca. Generación y difusión de conocimientos agrícolas en las primeras décadas del siglo XX. *Mundo Agrario*, 15(29) 1-26. <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n29a02/6002>

Martocci, F. (2018a). ¿Cómo resolver los problemas del agro en el interior argentino? Las iniciativas estatales para la formación de técnicos y el desarrollo de investigaciones científicas en La Pampa (1952-1959). *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, 45(83), 5-36. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.83.908>

Martocci, F. (2018b). Técnicos para el agro pampeano. Formación universitaria, redes profesionales y producción de saberes: un abordaje a partir de trayectorias particulares. *IRICE*, (34), 9-41. <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistairice/article/view/957>

Martocci, F. (2022). El agro y sus técnicos en una región semiárida de Argentina: formación de recursos humanos, inserción laboral y circulación de saberes (1958-1974). *Encuentros Latinoamericanos (segunda época)*, 6(2), 4-27. <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/enclat/article/view/1745>

Mateo, J. Camarda, M. y Rodríguez, L. (2018). Una aproximación a la estructura productiva de Entre Ríos en la década de 1930. *Tiempo&Economía*, 5(2), 179-208. <http://dx.doi.org/10.21789/24222704.1251>

Mathieu, M., Rodríguez, L. y Lambruschini, V. (2017). Estados provinciales Ajuste en épocas de crisis: el caso de Entre Ríos (Argentina) durante la Gran Depresión. *Realidad Económica Revista de Ciencias Sociales*, (306), 77-103.

Moyano, D. (2014). El azúcar se forma en el campo El papel de las agencias estatales en la modernización de la agricultura cañera tucumana (1880-1910). *Mundo Agrario*, 15(29), 1-33. <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n29a04>

Ortiz Bergia, M. J. (2015). El Estado en el interior nacional en la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones historiográficas a un objeto en constante revisión. *Estudios Sociales del Estado*, 1(1), 59-85. <https://doi.org/10.35305/ese.v1i1.24>

Pereira, E. (1992). *Mil nombres del radicalismo entrerriano (vivencias de un partido centenario)*. Ediciones Universidad Nacional del Litoral.

Plotkin, M. y Zimmermann, E. (2012) (Comps). *Los saberes del Estado*. Edhasa.

Provincia de Entre Ríos (1936c). *Diario de sesiones cámara de diputados, 77 periodo legislativo*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1922). *Memoria de los Ministerio de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública 1918-1922*. Imprenta El Diario.

Provincia de Entre Ríos. (1926). *Escuela de Ganadería Justo José de Urquiza. Memoria correspondiente al año 1926* [s. e.].

Provincia de Entre Ríos. (1926). *Memoria de los Ministerios de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción pública 1922-1926*. Tomo III. Imprenta oficial.

Provincia de Entre Ríos. (1931). *Diario de sesiones de la Cámara de diputados 2 sesión especial* septiembre de 1931. Talleres Gráficos de La Provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1933). *Memoria presentada a las honorables cámaras legislativas por el ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública Dr. Bernardino Horne 29 de diciembre de 1931-31 de diciembre de 1932*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1934). *Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos 74 periodo legislativo*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1934). *Memoria Escuela de Granja Justo José de Urquiza correspondiente al año 1933*. [s. e.].

Provincia de Entre Ríos. (1936a). *Memoria presentada a las honorables cámaras legislativas por el ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública Dr. Luis M Rodríguez año 1936*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1936b). *Diario de sesiones cámara de senadores, 77 periodo legislativo*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1937a). *Memoria presentada a las honorables cámaras legislativas por el ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública Dr. Luis M Rodríguez año 1937 Tomo II*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1937b). *Diario de sesiones cámara de diputados, 78 periodo legislativo*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1938a). *Memoria presentada a las honorables cámaras legislativas por el ministro de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública Dr. Luis M Rodríguez año 1938*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1938b). *Ministerio de Hacienda la provincia de Entre Ríos. Departamento de Agricultura y Ganadería. Reglamento interno y plan de estudios de la escuela Granja Urquiza, Villaguay (Entre Ríos)*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1939). *Memoria de Ministerio de Hacienda, Justicia e I. Publica 1939*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1941). *Ministerio de Hacienda. Ley N. 2985 de Transformación Agraria*. Imprenta de la provincia.

Provincia de Entre Ríos. (1942). *Ministerio de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública. Reglamento interno y Plan de estudios Escuela de Oficios Rurales General Urquiza*. Imprenta de la provincia.

Rodríguez Vázquez, F. (2009). Conocimiento y agricultura: los agentes estatales de la modernización técnica en el Oasis Sur de Mendoza, Argentina, 1908-1920. *Antíteses*, 2(3), 297-318. <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2009v2n3p297>

Rodríguez Vázquez, F. (2011). Las escuelas de orientación productiva en Mendoza como fundamento de la consolidación de la economía regional vitivinícola argentina (1880-1914). *Anuario De Historia De La Educación*, (12), 1-19. <https://www.saiehe.org.ar/anuario/revista/article/view/332>

Rodríguez Vázquez, F. (2013). *Educación y vitivinicultura. Formación de recursos humanos y generación de conocimientos técnicos en Mendoza (1890-1920)*. Prohistoria.

Rodríguez Vázquez, F. y Martocci, F. (2022). Instituciones, agentes y proyectos para el saber agropecuario entre fines del siglo XIX y la revolución verde en Argentina. *Páginas*, 15(37), 1-9. <https://doi.org/10.35305/rp.v15i37.731>

Zapiola, M. C. (2015). Porque sólo en familia se puede formar el alma del niño. La reforma de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, Buenos Aires, década de 1920. *Revista de Historia de las Prisiones*, (1), 136-157. <https://www.revistadeprisiones.com/solo-familia-se-puede-formar-alma-del-nino-la-reforma-la-colonia-menores-varones-marcos-paz-buenos-aires-decada-1920/>

